DECRETO EXENTO Nº LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

0 6 OCT. 2018

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063 de

Rentas Municipales y Ley Nº 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

VISTOS 1.- La Patente de Microempresa Rol N° 9-542 a nombre de HERMOSILLA CALQUIN PATRICIA EMILIA RUT N° 9.252.909-6 con giro de: BAZAR, PAQUETERÍA, VENTA DE ROPA RECICLADA

2.- La solicitud de ampliación de giro de patente a, EXPENDIO DE ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES, ENVASADAS DE FABRICAS AUTORIZADAS, remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación.

DECRETO

APRUEBASE la ampliación del giro de la Patente acogida a la Ley Nº 19.749, para microempresas Familiares, que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

HERMOSILLA CALQUIN PATRICIA EMILIA NOMBRE

R.U.T.

9 - 542ROL

DIRECCIÓN SANTA CLARA Nº 1051

BAZAR, PAQUETERIA, VENTA ROPA RECICLADA GIRO EXPENDIO DE ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES,

AMPLIACIÓN A

ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS (POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

SECRETARIO MUNICIPAL